



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 13 de Febrero de 2017.-
DECRETO ALC. N°528/2017.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ordinario N°52, de fecha 26 de Enero de 2017, de Directora Regional del SERNAM Tarapacá; Memorando N°57/2017 de fecha 13 de Febrero de 2017, de Tesorería Municipal, por medio del cual solicita la devolución de \$21.000, al Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, correspondiente al saldo del Programa Mujer, Ciudadanía y Participación.

DECRETO:

1.- Autorícese la devolución de la suma total de **\$21.000.- (Veintiún mil pesos)**, del saldo correspondiente al Programa Mujer, Ciudadanía y Participación, al **SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GENERO**, RUT #####

2.- Impútese la devolución antedicha, con cargo a la cuenta N°114.05.23., del Programa Mujer, Ciudadanía y Participación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna; Autoriza, don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal Subrogante. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SECCIÓN MUNICIPAL


ACA/apm

Distribución:

- ✓ Adm. y finanzas.
- ✓ Dirección. Control.
- ✓ Archivo.